

MARTES, 23 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 16

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2018-374** *Aprobación del calendario de cobranza en período voluntario de Tributos e Ingresos de Derecho Público de notificación colectiva y vencimiento periódico para 2018.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 21 de diciembre de 2017, se ha aprobado para el año 2018 el calendario de cobranza en período voluntario de Tributos e Ingresos de Derecho Público de notificación colectiva y vencimiento periódico siguiente:

De 15 de febrero a 20 de abril de 2018:

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).

De 1 de junio a 7 de agosto de 2018:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBIU y IBIR) estableciéndose a efectos de pago para ambos impuestos lo siguiente:

Los recibos domiciliados se fraccionarán en dos pagos independientes.

El primero a fecha 5 de junio por el 60% de la cuota.

El segundo a fecha 5 de septiembre por el 40% de la cuota restante.

De 1 de junio a 7 de agosto de 2018:

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE);

Tasa por Reserva de Aparcamiento (VADOS).

Astillero, 21 de diciembre de 2017.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

2018/374

CVE-2018-374